

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10046 CÓRDOBA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 400/2008-BM, por auto de 15 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hostelería y Restauración López Piedras, S.L., con C.I.F. nº B-14688774 y domicilio social en Encinas Reales (Córdoba), Calle Arrecife, nº 30, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se fijara en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en diario ABC de Córdoba de esta ciudad, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.- Las impugnaciones se sustanciaran por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 19 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090019416-1